

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 8592

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 160 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **16 SET. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 124 de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Show artístico de fiestas patrias"* organizada por don Claudio Toledo Guajardo a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es desfavorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. DENIÉGUESE autorización para la actividad de carácter público denominada *"Show artístico de fiestas patrias"* organizada por don Claudio Toledo Guajardo planificada para el día 16SEP2022 en la comuna de Curacautín, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)", por no contar con factibilidad positiva de Carabineros de Chile.

2. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Claudio Toledo Guajardo
2. Delegación Presidencial Provincial de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 563

ANT.: Solicitud ingresada el 26.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 30 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ  
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don CLAUDIO TOLEDO GUAJARDO, Alcalde comuna de Curacautín (s), ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada SHOW ARTISTICO DE FIESTAS PATRIAS, la que se desarrollaría el día viernes 16 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 00:00 horas, calle O'Higgins, comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se ostimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: g00w1kvDdye4XKhvRQ9WeA==

lcs

ID DOC : 19707868

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: 5comouracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

AS. JSR

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPTO. TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ORD. N.º: 1.011

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorización de actividad  
artística recreativa comuna  
Curacautín. -

Curacautín, 24/08/2022

DE: SRA. CLAUDIA TOLEDO GUAJARDO, ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
CURACAUTÍN

A: SR. RAÚL ALLARD, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

1.- Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar tenga a bien la autorización de actividad artística recreativa cultural en conmemoración de nuestro aniversario patrio. Esta se llevará a cabo el día 16/09/2022 en el horario de 10:00 am a 00:00 Hrs.-

Nombre de la actividad	Show artístico de fiestas patrias en la plaza de armas de Curacautín.
Día y hora a realizarse la actividad	Día 16/09/2022 en el horario de 10:00 am a 00:00 Hrs.-
Entidad que organiza	Municipalidad de Curacautín.
Individualización del representante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico)	Mauricio Paila Flores, DIDECO domiciliado en O'higgins 796, +56987493214 dideco@mcuracautin.cl
Objetivo del evento	Dar puntaje inicial a las festividades de un nuevo aniversario patrio.
Lugar donde se realizará o se iniciará (precisar calles)	Calle O'higgins entre calles Miraflores e Iquique desde Prat a M. Rodríguez.
Cantidad aproximada de participantes	1.000 personas
Medidas Sanitarias por el Covid-19	Porte y uso obligatorio de mascarillas y distanciamiento necesario, personal destinado para hacer cumplir estas exigencias para el desarrollo de la actividad.

Esperando contar con su disposición para dicha petición, le saluda atentamente



CLAUDIA TOLEDO GUAJARDO  
ALCALDE (S)

CTG/jdv  
Distribución:  
- Destinatario.-  
- Arch. Alcaldía.-

**Leonel Patricio Torres Flores**

---

**De:** Depto. de Tránsito <transito@mcuracautin.cl>  
**Enviado el:** jueves, 25 de agosto de 2022 10:58  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**Asunto:** Solicitud actividad artística recreativa Curacautín  
**Datos adjuntos:** 1.011.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buen día,  
adjunto me permito Ord. N°1.011 de fecha 24/08/2022  
para solicitar autorización para realizar actividad que indica.-





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ACTIVIDADES RECREACIONALES, DE FOMENTO O DEPORTIVAS  
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)**

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° \_\_\_\_\_

**I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)**

Nombre Actividad: DESFILE FIESTAS PATRIAS							
Nombre Empresa: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURAUCAUTÍN							
Rep. Legal de la empresa: SR. VICTOR BARRERA BARRERA							
Mandante (o quien patrocina): MUNICIPALIDAD CURAUCAUTÍN							
Nombre Responsable: PATRICIO AGUILERA VASQUEZ							
Dirección: BERNARDO O'HIGGINS N°796							
Comuna y ciudad donde se efectuará la Actividad: CURAUCAUTÍN							
Fecha Inicio Suspensión:	13/09/2022	Fin Suspensión:	13/09/2022	Hora Inicio Suspensión:	09:00 HRS	Hora Fin Suspensión:	16:00

**II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA**

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X) 1 y 2	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
<b>1. Formato De Actividad en la Vía</b>	-----		
Medio Calzada			
Cierre de Vía	X	SI	
<b>2. Tipo de Actividad</b>	-----		
ACTIVIDAD DEPORTIVA			
ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X	SI	
ACTIVIDAD DE FOMENTO (Ferias empresariales Municipales)			

**III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD\*(conforme a Instructivo N°1005  
Subsecretaría de Transportes)**

N°	ANTECEDENTE	FOMENTO (SI/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (SI/No)	DEPORTIVAS (SI/No)
1	Destrucción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicaran en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, cambio de segregación, entre otros).		SI	
2	Falta de difusión para informar a la comunidad.		SI	
3	Personal de apoyo (banderilleros, garas, jueces).		SI	
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que abre el circuito/vehículos de apoyo.			
5	Asistencia.			
6	Estructuras previas.		SI	
7	Cantidad de participantes en la actividad.			
8	Cantidad de espectadores en la actividad.			
9	Otros antecedentes que se estén relevando de informes con respecto a la			

registro, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afincadas, entre otros)			
---	--	--	--

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	SI/no	N°	Fecha
1	Delegación Presidencial	SI	1002	23-08-2022
2	Dirección de Tránsito Municipal	SI	18	23-08-2022
4	Carabineros de Chile			
Otros (Indicar cual: .....				

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (8) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	CALLE CHIGUINS INTERSECCIÓN SERRANO INTERSECCIÓN MIRAFLORES INTERSECCIÓN YUNGAY HASTA LLEGAR A LIMITE INTERSECCIÓN CALLE IQUIQUE		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Continúa			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DESFILE CON MOTIVO DE CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO PATRIO.

CROQUIS DE UBICACION:



CALLE D'HIGGINS DIRECCION PONIENTE A ORIENTE

PLAN DE DESVÍO, [DE SOLICITARSE]



CALLE D'HIGGINS INTERSECCIÓN SERRANO



CALLE MANUEL RODRIGUEZ INTERSECCIÓN MIRAFLORES



CALLE PRAT INTERSECCION YUNGAY

INFORME ADMISIBILIDAD (USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILES)			
2	OMTOS SUJETANTE			
3	INFORMACION OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			



*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

El Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Curacautín que suscribe, CERTIFICA:

La factibilidad de realizar cortes de tránsito por desfile aniversario patrio de las calles especificadas a continuación.

N°	ACTIVIDAD	RECORRIDO	FECHA Y HORA
1	DESFILE ANIVERSARIO PATRIO.	Calle O'higgins entre calles Serrano a Iquique desde Prat a M. Rodríguez.	13 de Septiembre 2022 de 10:00 am a 16:00

La actividad corresponde al desfile en conmemoración de nuestro aniversario patrio organizado por la Municipalidad de Curacautín.

Generalidades: calzadas de ancho 7,00 mts, tránsito unidireccional, sector urbano de la comuna, tráfico vehicular compuesto principalmente por vehículos livianos, ocasionalmente vehículos de transporte de pasajeros, con buena visibilidad en sus intersecciones.

Se recomienda la realización de desvíos, según Decreto N° 78/2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Manual de Señalización de Tránsito, documento técnico que contiene las señales y las especificaciones de diseño y criterios para la instalación de ellas.

Otorgado en Curacautín el veintinueve del mes de Julio del dos mil veintidós.

  
  
JOBANN MOLINET VALENZUELA  
JEFE DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

INFORME DE FACTIBILIDAD POR  
ACTIVIDAD DENOMINADA SHOW  
ARTISTICO FIESTAS PATRIAS, A  
DESARROLLARSE EL DIA VIERNES  
16.09.2022, EN LA COMUNA DE  
CURACAUTIN.

NRO. 124 /

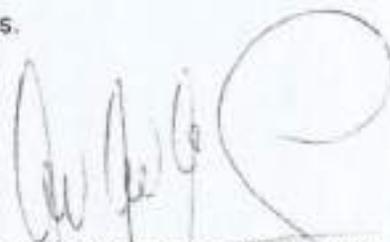
CURACAUTÍN, 09 de septiembre del año 2022

- 1.- ANTECEDENTES** : Show Artístico Fiestas Patrias, en la Comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad desde el punto de vista seguridad, para la realización de Show Artístico Fiestas Patrias, a desarrollarse el día viernes 16 de septiembre del 2022, en la Comuna de Curacautín, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el Departamento de Tránsito y transporte de la Municipalidad de Curacautín.
- 4.- TIPO DE EVENTO  
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Show Artístico Fiestas Patrias.
- 4.2) Día de realización : Día 16 de septiembre del año 2022.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en horario de las 10:00 a 00:00 horas en la Plaza de Armas de Curacautín, entre las calles Bernardo O'Higgins, calle Miraflores y calle Yungay.
- 4.4) Cortes de Calles : Calle Bernardo O'Higgins con calle Miraflores y calle Yungay con calle Bernardo O'Higgins.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS  
DE LAS VÍAS**
- 5.1) Calzadas : Las calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.

- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que se cuenta con vía alternativa de desvío de tránsito de calle O'Higgins, por calle Miraflores hacia el sur, y no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno y nocturno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos de la actividad, cumple con lo establecido en los manuales de señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.
- 6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que se informa esta unidad, la actividad se encuentra programada en día y horario conforme solicitud por parte del Departamento de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Curacautín, en el día y horario informado.
- 7.- **CONCLUSIONES** a) La actividad denominada Show Cultural de Fiestas Patrias, se llevará a cabo, en base al día y horarios indicados en el presente informe, requiere necesariamente y mientras dure el evento patrullajes preventivos.

b) Conforme al estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, se hace presente que desde el punto de vista de seguridad, esta unidad durante las festividades de fiestas patrias desarrollara los servicios extraordinarios en el recinto urbano ex medialuna de Curacautín, lugar en el cual se establecerán fondas y ramadas organizadas y autorizadas por parte de la Ilustre Municipalidad de Curacautín, y conforme a la realización de reunión de coordinación desarrollada con fecha 19.08.2022, en dependencias de la Biblioteca Municipal, se hizo mención la inconveniencia de autorizar y desarrollar actividades en distintos sectores urbanos y rurales, ya que Carabineros no podría brindar la protección necesaria y adecuada, toda vez que por misión debe cubrir los requerimientos preventivos y diarios de la ciudadanía, y no eventos particulares simultáneos, ya que no se cuenta con el recurso extraordinario para poder fiscalizar, controlar este tipo de actividades, por lo tanto se estima que **NO ES FACTIBLE** la realización de la Fonda Rural del Fundo Rio Blanco, dado que no será posible desplegar servicios de orden y seguridad permanentes en ese lugar, ante casos de registrarse requerimientos propios de una Fonda y Ramada.

**NOTA:** El presente informe consta de 03 hojas.



**FERNANDO W. MELLA RODRIGUEZ**  
MAYOR DE CARABINEROS  
COMISARIO

Vto. .... Bno.



**EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS